



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SECCIÓN CORTES GENERALES

XIV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

8 de febrero de 2022

Núm. 207

Pág. 1

### Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

#### Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

**661/001444 (S)** Moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera) por la que se insta al Gobierno a investigar y depurar las responsabilidades inherentes a la concesión de un supuesto contrato fraudulento por parte de Radiotelevisión Española (RTVE) a la compañía de telecomunicaciones Servicios Audiovisuales Overon.

**161/003631 (CD)**

La Presidencia del Senado, en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa en su reunión del día 12 de diciembre de 2019, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Moción en Comisión

Autor: Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera).

Moción por la que se insta al Gobierno a investigar y depurar las responsabilidades inherentes a la concesión de un supuesto contrato fraudulento por parte de Radiotelevisión Española (RTVE) a la compañía de telecomunicaciones Servicios Audiovisuales Overon.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme al artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades; asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Congreso de los Diputados, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 20 de enero de 2022—P.D. El Letrado Mayor del Senado, **Manuel Caveró Gómez**.

A la Mesa del Senado

El Grupo Parlamentario de la Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera), a instancia del senador don Carles Mulet (Compromís), de acuerdo con lo que establecen los artículos 174 y 175 del Reglamento del Senado, solicita la tramitación ante la Comisión que corresponda de la siguiente Moción.

## Exposición de motivos

El viernes 6 de diciembre de 2021 fue publicada una noticia en *El País* titulada «Los pliegos de tres concursos públicos incluían al ganador en los metadatos antes de adjudicarse».

Dicho diario afirma haber efectuado una investigación consistente en el análisis masivo de expedientes desarrollada por el experto en Contratación Pública de la Universidad de Oviedo Manuel García Rodríguez y el científico de datos José Carlos Montes Luna.

Los casos analizados se corresponden con procedimientos abiertos a los que puede concurrir cualquier empresa según la Ley de Contratos del Sector Público de 2017.

En concreto, para RTVE se afirmaba lo siguiente:

«RTVE: contrato de 246.996 euros para Roures.

La dirección de compras de la corporación audiovisual anunció el 27 de mayo de 2020 la licitación de un contrato abierto “de transporte por satélite de la señal para Norteamérica y Centroamérica de RTVE”. Y fijó un valor estimado de 272.683 euros. El organismo público divulgó ese mismo día el pliego técnico: un documento de 34 páginas que recogía los requisitos que debía cumplir el ganador. El archivo, que fue creado dos días antes del anuncio oficial de la licitación, contenía en sus propiedades el término “Servicios Audiovisuales Overon, S”. Dos meses después, esta compañía de telecomunicaciones por satélite con 290 empleados ganaba una adjudicación de 246.996 euros para prestar el servicio. La empresa fue la única que acudió al concurso. Servicios Audiovisuales Overon SL es una firma del grupo Imagina Media Audiovisual SA, que está administrada por el empresario y productor de cine Jaume Roures, según el registro mercantil.

Un portavoz de RTVE asegura que la corporación desconoce a qué responde la coincidencia de que el nombre de la empresa de Roures figure en las propiedades del archivo del pliego técnico. Y dice que la convocatoria se comunicó también a las compañías de servicios audiovisuales Eurovisión, Eutelsat, Eurona, Intelsat, Telefónica y la ganadora, Servicios Audiovisuales Overon SL. “Las empresas no conocían el pliego técnico”, defiende el portavoz. Una representante de Mediapro, el grupo audiovisual de Roures, responde así cuando se le pregunta por la coincidencia: “No tenemos ni Idea del PDF ni de los metadatos. Nosotros no hemos creado ese documento.”»

Lo torticero del asunto y la negación de todo conocimiento por ambas partes podría responder a un caso de corrupción. De ser cierto lo publicado:

— Es muy posible que los responsables de RTVE firmantes de todos los documentos de ese expediente no hayan elaborado el pliego técnico, sino que se hayan puesto en contacto con el adjudicatario para que sea este quien lo redacte. Esta dejación de funciones, ya en sí misma, es ya un hecho grave constitutivo de delito. Aparte de ello, los citados responsables de RTVE habrían mostrado una torpeza absoluta, un alto grado de incompetencia y un elevado sentimiento de impunidad frente al incumplimiento del marco legal aplicable.

— Las necesidades de RTVE para cubrir el servicio de transporte por satélite de la señal para Norteamérica y Centroamérica de RTVE habrían sido totalmente irrelevantes. Por el contrario, habría sido el adjudicatario quien habría determinado su oferta con el claro objetivo de maximizar su beneficio, redactando el pliego técnico para ajustarse lo máximo posible a la misma.

— El hecho de que tan solo concurriese a la licitación quien resultó adjudicatario de la misma podría desvelar la existencia de prevaricación.

— Podría caber dentro de lo posible que este mismo *modus operandi* se hubiese repetido en otras ocasiones o se hubiese llevado a cabo en términos similares, arrojando como resultado licitaciones a dedo.

Por todo ello, se propone la siguiente

## Moción

«1. La Comisión correspondiente insta al Gobierno a efectuar una investigación sobre este asunto, dando a conocer los nombres y los cargos de los responsables que han firmado el mencionado pliego técnico.

Asimismo, se insta a efectuar una investigación de todos los expedientes firmados por esos mismos responsables en los cinco años anteriores a la fecha de aprobación de la presente moción, comprobando si existe concurrencia real, falsedad documental y que las ofertas presentadas se adecúan a las necesidades requeridas.

2. A tal efecto, se insta a someter a auditoría a todos esos expedientes, que sea verificada por la Intervención General de la Administración General del Estado, emitiendo un informe en el plazo de tres meses a partir de la fecha de aprobación de la presente moción.

En todo caso, se informará a la mayor brevedad posible acerca del procedimiento empleado para la citada investigación. Dicha información incluirá, al menos, sus características básicas, su alcance, la relación de expedientes que serán investigados y el importe total de las adjudicaciones.

3. A la luz de los resultados obtenidos en la investigación, se insta a depurar responsabilidades y a efectuar cuantas acciones legales resulten oportunas.

Coste económico: Esta moción no supone ningún coste.»

Palacio del Senado, 19 de enero de 2022.—**Carles Mulet García**, Senador.—**Fabián Chinaa Correa**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera).